



**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE “FUMIGACION DE 20,000 VIVIENDAS EN DIVERSOS SECTORES Y BARRIOS DE SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINO ESTE, DISTRITO NACIONAL, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Y SAN FRANCISCO DE MACORIS.”**

**REF. CPADB-CCC-CP-2019-0032**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las diez treinta (10:30 a.m.) de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1 Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para que se realicen los servicios de Fumigación de 20,000 Viviendas en diversos sectores y barrios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Distrito Nacional y de las Provincias Santiago de los Caballeros y San Francisco de Macorís, por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los cuales describimos a continuación:

**Santo Domingo Norte:** El Radiante, Yamasa, Casa Vieja, Maricao, Barrio Militar, Las Cucarachas, Sabana Perdida, La Victoria, Brisa del Ozama, Vista Alegre, La Cañita, El Tanque, Los Guandules, entre otros.

**Santo Domingo Este:** El Tamarindo, John F. Kennedy, Los Reguindao, San José, La Milagrosa, entre otros.

**Distrito Nacional:** Simón Bolívar, La Cañita, entre otros.

**Santiago de los Caballeros:** Barrio Alegría, Duarte, José Miguel, La Caleta, La Gloria, entre otros.



**San Francisco de Macorís:** Vista al Valle, Cristo Rey, Los Rieles, Barrio Azul, El Dorado, Salvador, La Chancleta, La Ceniza, Los Chiripos, entre otros.

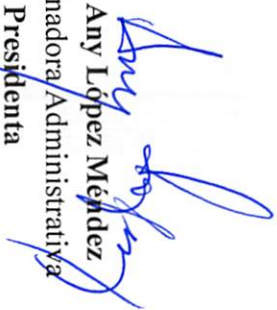
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases, ha señalado que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso, en el cual ninguno participo por invitación, y tres (03) proveedores obtuvieron la información a través del portal de Compras y presentaron sus respectivas propuestas.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes señaladas a continuación: 1) **OLIVER EXTERMINATING CORP., SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **UN MILLON CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS1,000,050.00)**; 2) **ARCUM, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS1,390,000.00)** y 3) **MAXIMUM PEST CONTROL, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS3,298,000.00)**.

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los productos necesarios para la fumigación, pero con relación a la experiencia, tiempo de realización presentado en el plan de trabajo y acogiéndonos al informe de evaluación de los peritos, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar los servicios a la mejor propuesta, tomando como parámetro, plan de trabajo, el tiempo de realización y la experiencia en la realización de dichos servicios. La sociedad que fue seleccionada para realizar los servicios de fumigaciones de las viviendas fue la siguiente: **ARCUM, SRL**, a la cual se le adjudica la fumigación de 20,000 viviendas en los sectores indicados anteriormente. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requeridos para el presente servicio.

La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la contratación de los servicios antes detallados, que serán ejecutados en los diferentes barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once treinta (11:30. a. m.), de la mañana, la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
Licda. Any López Méndez  
Coordinadora Administrativa

Presidenta

  
Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez  
Encargada Administrativa Financiera

Miembro

Sr. Jamilis Mieses

Encargado Ofic. Libre Acceso

A la Información

Miembro

  
Licda. Ramona Lara de la Cruz

Abogada del Depto. Jurídico

Miembro

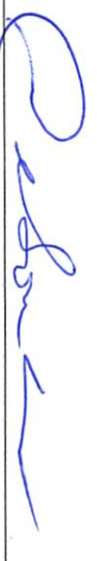
  
Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos

Encargada División de Planificación y Desarrollo

Miembro

YO, **DR. NELSON GUERRERO VALOY**, Abogado Notario Público de las del número del Distrito Nacional, Matricula 3995, **CERTIFICO Y DOY FE**: de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Any López Méndez, Beris Mercedes Castillo Pérez, Ramona Lara De La Cruz, Grechy Bethania Polanco Ramos Y Jamilis Mieses**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).





**DR. NELSON GUERRERO VALOY**

Notario Público

